

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN**

De conformidad con el Art. 17 literal b) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, se convoca a los profesionales en Derecho a participar en el concurso de merecimientos y oposición para proveer un cargo de **Delegado Distrital de Guayas del Consejo Nacional de la Judicatura**, con sede en la ciudad de Guayaquil.

Los profesionales aspirantes al cargo cumplirán a más de los requisitos mínimos determinados en la Ley Orgánica de la Función Judicial (Art.22.- Requisitos para ser Ministro de la Corte Superior), con los requisitos de postulación requeridos en el Instructivo para designar Delegados Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado el 29 de agosto del 2006 y publicada en el Registro Oficial N°.363 del 25 de septiembre del 2006 y con la Reforma al artículo 14 del Instructivo para la designación de Delegados Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el 13 de marzo del 2008 y publicada en el Registro Oficial N°.332 del 8 de mayo del 2008.

En la declaración juramentada, los postulantes se comprometerán a fijar su residencia en el lugar de trabajo, en caso de ser nombrados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.7 numeral uno de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

Los postulantes, además de la documentación requerida, presentarán en los formularios respectivos, lo siguiente:

- a) Solicitud formal de postulación con la indicación del cargo al que concursa;
- b) La hoja de vida del postulante;
- c) Los documentos que acrediten títulos académicos, experiencia laboral y otros méritos.

Los interesados podrán retirar de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, copias de la reforma y codificación del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición, aprobado el 19 de junio del 2008; del Instructivo para designar Delegados Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura; la Reforma al artículo 14 del Instructivo para la designación de Delegados Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura y los formularios para la postulación al cargo, así mismo, dichos documentos podrán obtenerse de la página WEB del Consejo Nacional de la Judicatura ([www.cnj.gov.ec](http://www.cnj.gov.ec)).

En los términos que establece la ley no se admitirá la participación de quien haya sido destituido de un cargo, en organismos, dependencias o entidades de la administración Pública.

Señalará casilla judicial en la ciudad de Guayaquil, para recibir notificaciones.

La entrega y recepción de la documentación se hará por duplicado, foliada y certificada por Notario Público, debidamente organizada de acuerdo al orden establecido en los formularios de postulación, en la Dirección Nacional de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Quito (Jorge Washington N°. E4-157 y Av. Amazonas, sexto piso); y en la Delegación Distrital de Guayaquil, hasta las 18 horas del día viernes 31 de octubre del 2008.  
Quito, 14 de octubre del 2008

Dr. Hernán Marín Proaño  
**PRESIDENTE**

Dr. Benjamín Cevallos Solórzano  
**VOCAL**

Dr. Xavier Arosemena Camacho  
**VOCAL**

Dra. Rosa Cotacachi Narváez  
**VOCAL**